



EPROSU
EQUIPO - PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO
DE RADIO COMUNICACIÓN



MOTOROLA
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
DE RADIOS DE DOS VÍAS

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EQUIPOS PROGRAMAS Y SUMINISTROS DE OFICINA EPROSU CIA. LTDA.

En la Parroquia 12 de Marzo, Cantón Portoviejo, a los dos días del mes de Marzo del dos mil veinte, siendo las veinte horas (20h00), en el local de la Compañía, ubicado en la Calle Chile y Amigos, se reúnen los señores Raúl Cedeño Orlando, Dolores Parrales del Valle y Franklin Villagómez Vera, quienes conforman y representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía Equipos Programas y Suministros de Oficina Eprosu Cia. Ltda., quienes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Conocer y Aprobar los Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al año 2019.

Se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Raúl Cedeño Orlando y actuando como secretaria la Sra. Flor Cedeño Zambrano. A continuación interviene el Presidente y manifiesta a los concurrentes que la presente Junta se ha reunido con el fin de conocer y aprobar los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al año 2019.

Luego de escuchar varias intervenciones por parte de los accionistas, se resuelve por unanimidad aprobar los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al año 2019.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta pertinente, la misma que una vez puesta a consideración de los presentes a la sesión, es aprobada por unanimidad y sin observación alguna, procediendo de inmediato a suscribirse en unidad de acto para dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Siendo las veinte y un horas y treinta minutos (21h30), se procede a levantar la sesión.

Sr. Raul Cedeño Orlando

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sra. Flor Cedeño Zambrano

SECRETARIA DE LA JUNTA